

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal:

- 1- Se enmarque dentro de los organismos dependientes de la Municipalidad a la Revisión técnica Obligatoria (RTO) ;
 - 2- Se informe todo lo referente a este tema.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD Nº

135

/2010

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 12/05/2010.-

im

Demián DE MARCO PRESIDENTE